



## DEROGA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 086-2001-JEFATURA/ONP Y RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087-2010-JEFATURA/ONP

### VISTOS:

El Memorando N° 001060-2023-DPR-ONP del 20 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000121-2023-DPR.GA-ONP del 17 de febrero de 2023, y el Memorando N° 005023-2023-DPR-ONP del 17 de julio de 2023, que adjunta el Informe N° 000650-2023-DPR.GA-ONP del 14 de julio de 2023, de la Dirección de Producción; el Memorando N° 002741-OAD-ONP del 16 de agosto de 2023, que adjunta el Informe N° 000116-OAD.CO del 14 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000093-2023-OPG-ONP del 10 de marzo de 2023, el Memorando N° 000388-2023-OPG-ONP del 20 de julio de 2023, el Informe N° 000293-2023-OPG-ONP del 3 de agosto de 2023 y el Informe N° 000314-2023-OPG-ONP del 17 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 000449-2023-OAJ-ONP del 8 de agosto de 2023 y el Informe N° 484-2023-OAJ-ONP, del 21 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-JEFATURA/ONP se aprueba el procedimiento para la obtención de información de aportaciones para calificación de derechos pensionarios del D.L. N° 19990, D.L. N° 18846, D.L. N° 20530 y confirmación de solicitudes de trámite de Bonos de Reconocimiento, mediante la presentación de Declaraciones Juradas de los empleadores (Anexo 1); los formatos de Declaración Jurada de Información de Aportes y su Cartilla de Instrucciones (Anexo 3 y 4); y el procedimiento para la aplicación de multas a los empleadores que no cumplan con entregar la información de aportaciones para la calificación de derechos pensionarios y confirmación de solicitudes de Bono de Reconocimiento (Anexo 2).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP, se aprueba la Directiva Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados (DIR-OAD-03/01), cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la provisión y castigo directo e indirecto de las cuentas incobrables que se generen por el arrendamiento y reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP, así como los intereses devengados.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0083 5200 8853 8464



Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP, se aprueba la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con el objetivo de establecer los lineamientos que regulen la elaboración y aprobación de los dispositivos normativos de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 001060-2023-DPR-ONP del 20 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000121-2023-DPR.GA-ONP del 17 de febrero de 2023, y Memorando N° 005023-2023-DPR-ONP del 17 de julio de 2023, que adjunta el Informe N° 000650-2023-DPR.GA-ONP del 14 de julio de 2023, la Dirección de Producción, sustenta la derogación de los procedimientos y formatos aprobados con la Resolución Jefatural N° 086-2001-JEFATURA/ONP, debido a que, en la actualidad, en su lugar se aplican las pautas contenidas en los procedimientos administrativos de la entidad ratificados en el Análisis de Calidad Regulatoria, mediante Decreto Supremo N° 118-2019-PCM, y normados conforme al Decreto Supremo N° 020-2020-EF, Decreto Supremo que mejora el marco regulatorio para el otorgamiento de prestaciones administradas por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en lo relativo al Decreto Ley N° 19990 y Decreto Ley N° 18846, y lo establecido en la Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF que aprueba las disposiciones complementarias referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, cuyo reconocimiento, declaración, calificación, liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengados e intereses legales corresponde a la ONP; así como la ausencia de facultades coercitivas de la entidad para la aplicación y ejecución de multas;

Que mediante Memorando N° 002741-2023-OAD-ONP del 16 de agosto de 2023, que adjunta el Informe N° 000116-2023-OAD.CO-ONP del 14 de agosto de 2023, la Oficina de Administración, sustenta la derogación de la Directiva DIR-OAD-03/01 “Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los Intereses generados”, aprobada con la Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP, debido a que, el tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados, se encuentran regulados con procedimientos actualizados en la Directiva N° 003-2023-GG-ONP, Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y baja en cuentas de la deuda incobrable de la Oficina de Normalización Previsional y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como por la normativa general aprobada y oficializada por la DGCP, por lo que, documento normativo materia de análisis debe ser derogado a fin de evitar la sobreregulación en materia contable;



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 000093-2023-OPG-ONP del 10 de marzo de 2023, Memorando N° 000388-2023-OPG-ONP del 20 de julio de 2023, el Informe N° 000293-2023-OPG-ONP del 3 de agosto de 2023 y el Informe N° 000314-2023-OPG-ONP del 17 de agosto de 2023; y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000449-2023-OAJ-ONP del 8 de agosto de 2023 e Informe N° 484-2023-OAJ-ONP del 21 de agosto de 2023, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la derogación de la Resolución Jefatural N° 086-2001-JEFATURA/ONP, que aprueba el procedimiento para la obtención de información de aportaciones para calificación de derechos pensionarios del D.L. N° 19990, D.L. N° 18846, D.L. N° 20530 y confirmación de solicitudes de trámite de Bonos de Reconocimiento; el procedimiento para la aplicación de multas a los empleadores que no cumplan con entregar la información de aportaciones para la calificación de derechos pensionarios y confirmación de solicitudes de Bono de Reconocimiento; y los formatos de Declaración Jurada de Información de Aportes y su Cartilla de Instrucciones, y la Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP que aprueba la Directiva Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados (DIR-OAD-03/01);

Con los vistos de la Directora General de Producción; del Director General de la Oficina de Administración; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos de la Oficina de Normalización Previsional, aprobada por Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Derogación**

Derógase la Resolución Jefatural N° 086-2001-JEFATURA/ONP y la Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0083 5200 8853 8464



## **Artículo 2. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

## **Artículo 3. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional